

DECRETO ALC. EXENTO N° 243 /

**REF:** AUTORIZA Y APRUEBA PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2019.

TEODORO SCHMIDT, 14 MAR. 2019

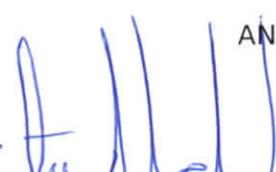
**VISTOS :**

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1057 del 27/12/2018, que aprueba el Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio Exento N°1058 del 27/12/2018, que aprueba el Presupuesto Inicial Desagregado de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2019.
- El D.A.E. N° 294 de fecha 26/03/2010, que Autoriza y Aprueba Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal Educación Superior.
- El D.A.E. N° 269 de fecha 20/03/2013, que modifica Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal Educación Superior.
- El D.A.E. N° 1140 de fecha 31/12/2018 que autoriza y aprueba Ficha del Programa Beca Municipal año 2019.
- Facultades y atribuciones que me confiere el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**DECRETO**

- 1.- Autorizase y Apruébese el Proceso de Postulación y Renovación a la Beca Municipal año 2019, cuyo monto total a entregar es de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), que serán distribuidos en 180 becas de \$100.000.- (cien mil pesos) cada una.
- 2.- Forman parte de este Decreto:
  - a) Formulario de Postulación Beca Municipal año 2019.
  - b) Declaración de gastos Beca Municipal año 2019.
  - c) Pauta de Evaluación Beca Municipal año 2019.
  - d) Requisitos y fechas de postulación Beca Municipal año 2019.
- 3.- Los gastos que genere el presente Decreto, serán imputados a la cuenta **2401007 Asistencia Social a personas naturales**, área de gestión 04, **CC 040202 "Becas"**, del Presupuesto Municipal año 2019, por un monto total de **\$18.000.000.-** (Dieciocho millones de pesos).
- 4.- TOMEN conocimiento el presente Decreto: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. Control y Archivo de Oficina de Partes.



  
ERNESTINA ALVARADO MELLA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA  
ALCALDE

  
JGS/CAD/VCHV/jqb. -

### I.- REQUISITOS GENERALES BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2019

- a) Cursar una carrera de Educación Superior en una Institución reconocida por el Estado.
- b) Promedio de notas igual o superior a 5.0 para estudiantes egresados de 4° medio; y un promedio de 4.8 quien curse Enseñanza Superior.
- c) Acreditar Nivel socioeconómico deficitario que amerite la obtención del beneficio
- d) Acreditar residencia en la comuna
- e) Llenado de Formulario Único de Postulación a Beca Municipal 2019 (Of. N°13)

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia cédula de identidad vigente por ambos lados
- b) Certificado de notas año 2018 con promedio solicitado
- c) Certificado de alumno regular año 2019, donde se señale carrera, duración e institución que la imparte
- f) Cartola Registro Social de Hogares para acreditar nivel socioeconómico y residencia en la comuna
- g) Acreditar ingresos del grupo familiar a través de declaración de gastos, liquidación de sueldo, boletas de honorarios o pensión, según corresponda.
- h) Certificado médico que acredite si existe alguna enfermedad grave o crónica que afecte al postulante o algún integrante de la familia y/o credencial de discapacidad, **si corresponde.**
- i) Certificado de alumno regular de hermanos estudiando, si corresponde.
- d) Antecedentes del grupo familiar (nombre, Rut, ingresos y nivel educacional)

### II.- REQUISITOS RENOVANTES BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2019

- a) Continuar carrera de Educación Superior en una Institución reconocida por el Estado.
- b) Tener un promedio anual igual o superior a 4.0 y aprobar un 75% de los ramos o cursos de la carrera.
- c) Llenado de Formulario Único de Postulación/Renovación a Beca Municipal 2019 (Of. N°13)

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia cédula de identidad vigente por ambos lados
- b) Certificado de notas año 2018 con promedio solicitado
- c) Certificado de alumno regular año 2019, donde se señale carrera, duración e institución que la imparte
- d) Cartola Registro Social de Hogares para acreditar nivel socioeconómico y residencia en la comuna
- e) Antecedentes del grupo familiar (nombre, Rut, ingresos y nivel educacional)

**FECHA Y PLAZO DE POSTULACIÓN: 25 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2019.-**

**HORARIO DE ATENCIÓN: 08:30 A 14:00 HRS.**

**POSTULACIONES Y CONSULTAS: OFICINA N° 13**

FECHA	ACTIVIDAD
25 de Marzo al 12 de abril de 2019	Postulación y Renovación Beca Municipal
Miércoles 24 de abril 2019	Publicación de resultados.
Lunes 29 de abril 2019	Entrega de beneficio